

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
 - . Presidente suplente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud.

- . Vocales:
 - D^a Inmaculada Azorín Juan, Secretaria General.
 - Suplente: D^a Nieves Caballero Espinosa, Funcionaria municipal.
 - D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
 - D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad
 - D. Jose Vicente Gil Suarez, Concejal delegado de Hacienda.
 - D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes

- . Secretario: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación
 - Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Eloy Llorente Zurdo. Expedientes 89/16 y 83/16.
 - D. Rubén Perete Rodríguez. Exp. 102/16

En Arroyomolinos, a 4 de octubre de 2016

Siendo las 9:34 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. Audiencia al interesado en baja temeraria del exp. 89/16 "Suministro de asfaltado en caliente".

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, toma la palabra el Técnico municipal para explicar el informe realizado en relación a las bajas desproporcionadas o temerarias y que dice:

"INFORME"

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE de 2016
ASUNTO: Expte. 89/2016. "SUMINISTRO DE ASFALTO EN CALIENTE"

El día 19 de septiembre, se hizo la apertura de las proposiciones económicas, en algunas ofertas para dejar claro el valor se llamo por teléfono a los licitadores para confirmar el precio ofertado, obteniendo los siguientes resultados:



EMPRESAS	Oferta euros por tonelada €/Tn SIN IVA	Importe IVA €/Tn	TOTAL €/Tn
HORMIGONES JOSE LUIS HOGADO E HIJOS, S.L.	150,00	31,50	181,50
LICUAS, S.A.	126,50	26,56	153,06
ECOASFALT, S.A.	88,00	18,48	106,48
ASFALPASA, S.A.	93,80	19,70	113,50
ENTORNO, S.L	176,75	37,12	213,87

En el pliego administrativo, en la cláusula 17 se indica:

Cláusula 17. Ofertas desproporcionadas o temerarias.

"El órgano de contratación podrá estimar por sí o a propuesta de la Mesa de Contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias previstas en el art. 85 y 86 del RGLCAP. En todo caso, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberá darse audiencia al licitador incurso en dicho supuesto, así como solicitar informe técnico, conforme dispone el art. 152 del TRLCSP"

En el art 85 apartado 4 del RGLCAP:

"Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Para la realización de dicho calculo, se tomarían como base el importe SIN IVA.

	PRECIO SIN IVA €/Tn	% DE BAJA O AUMENTO RESPECTO A LA MEDIA	diferencia con la media TODAS LAS EMPRESAS		Quitando las que sobrepasan el 10 % de la media	Diferencia con la nueva media inferior en 10%
HOLGADO	150,00	118%	18,1%			
LICUAS	126,50	100%	-0,4%		123%	23,1%



ECOASFALT	88,00	69%	-30,7%		86%	-14,4%
ASFALPASA	93,80	74%	-26,1%		91%	-8,7%
ENTORNO	176,75	139%	39,2%			
	media				NUEVA media	
	127,01	100%			102,77	100%

Por tanto en vista de los resultados, la empresa ECOASFALT, está en baja temeraria, salvo error u omisión.

Sin otro particular. Ingeniero Técnico Obras Públicas, Eloy Llorente Zurdo".

Notificado en tiempo y forma, ECOASFALT, S. A. presenta justificación con entrada de correspondencia nº 20196/2016 que dice:

ECOASFALT
Avda. de la Carrera, 3 - 2ª Planta
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tel.: 91 575 72 30 - Fax: 91 781 05 76



DECLARACIÓN DE REAFIRMACIÓN EN OFERTA

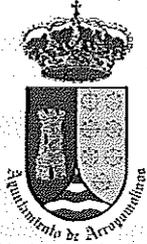
D. Javier Santos Posada, con DNI 05.378.109-L, en nombre y representación de la empresa Ecoasfalt, S.A. con CIF A-81055279 y dirección a efectos de notificaciones en la Avenida de la Carrera, 3, 2ª Planta 28223 Pozuelo de Alarcón.

DECLARA:

Que con el fin de dar justificación a la oferta presentada para el suministro de mezclas asfálticas licitadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos, SE REAFIRMA en la oferta presentada, tanto en su cuantía económica, así como en las demás prestaciones presentadas para la licitación.

Y para que así conste, firmo la presente declaración de reafirmación en oferta en Pozuelo de Alarcón a 26 de Septiembre de 2016.

ECOASFALT
Avda. de la Carrera, 3 - 2ª Planta
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tel.: 91 575 72 30 - Fax: 91 781 05 76
Fdo: Javier Santos Posada



El Técnico municipal explica al a Mesa que vista la documentación presentada por ECOASFALT, S. A. considera no justificada la baja temeraria.

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda no admitir la justificación de baja temeraria presentada por dicha mercantil.

Seguidamente el Técnico municipal da lectura al informe de puntuación final, que dice:

"INFORME

PUNTUACIÓN TOTAL:

FECHA: 4 DE OCTUBRE de 2016
ASUNTO: Expte. 89/2016. "SUMINISTRO DE ASFALTO EN CALIENTE"

El día 4 de octubre, se reunió para mesa de contratación para la admisión o no de la baja temeraria de la empresa ECOASFALT, S.A.,

Mejor Oferta económica _____ 60 puntos.
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 60$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (60 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

Los importes negativos se considerarán como 0 puntos.

NO SE ADMITE LA BAJA TEMERARIA los resultados serían:

<i>EMPRESAS</i>	<i>Oferta euros por tonelada €/Tn SIN IVA</i>	<i>PUNTUACION</i>	
HORMIGONES JOSE LUIS HOGADO E HIJOS, S.L.	150,00	6,08	
LICUAS, S.A.	126,50	28,62	



ASFALPASA, S.A.	93,80	60	
ENTORNO, S.L	176,75	0	

Mejor oferta económica sería ASFALPASA con 93,80 euros/tonelada

<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTOS SOBRE B</i>	<i>PUNTOS SOBRE C</i>	<i>TOTAL, PUNTUACION</i>
HORMIGONES JOSE LUIS HOGADO E HIJOS, S.L.	18,50	6,08	24,58
LICUAS, S.A.	37	28,62	65,62
ECOASFALT, S.A.			
ASFALPASA, S.A.	22	60	82
ENTORNO, S.L	28	0	28

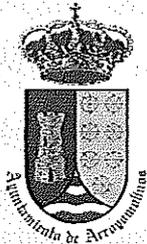
Por tanto, la empresa más ventajosa sería ASFALPASA S.A, salvo error u omisión.

Sin otro particular. Ingeniero Técnico Obras Públicas, Eloy Llorente Zurdo”

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil ASFALPASA, S.A. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

2. Propuesta de adjudicación 83/16 “Suministro de material eléctrico”, procedimiento abierto.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura del informe técnico sobre la puntuación final del procedimiento que nos ocupa, resultando:



"INFORME Puntuación:

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE de 2016

ASUNTO: Expte. 83/2016. "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS PARA EL AÑO 2016"

Se, presentan las siguientes empresas:

1. SUMINISTROS ELECTRICOS MTP S.L.
2. PROEMISA.
3. ELECNOR, S.A.

Obteniendo la siguiente puntuación:

VALORACIONES:

EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	PUNTOS
SUMINISTROS ELECTRICOS MTP. S.L.	15	81,71	96,71
PROEMISA. S.L.	10,5	85,00	95,50
ELECNOR. S.A.	6	0	6

Por tanto, la empresa que más puntos ha obtenido corresponde a SUMINISTROS ELECTRICOS MTP S.L.

Sin otro particular estos son los resultados obtenidos salvo error u omisión. Ingeniero Técnico Obras Públicas, D. Eloy Llorente Zurdo "



Toma la palabra el Presidente de la Mesa para preguntar al Técnico si es normal que las empresas que hacen el mantenimiento eléctrico se presenten para el suministro, D. Eloy L. responde que la empresa que se encarga del mantenimiento actualmente, está suministrando parte del material, D. Juan Carlos G. insiste en que si es común que las mismas del mantenimiento son las que suministran el material. D. Jose Vicente G. apunta que para suministro de material se presentan mantenedores. D. Eloy L. responde que al haberse publicado el concurso durante el mes de agosto, es probable que estas empresas son las que se han enterado.

D. Jose Vicente G. aclara que de las empresas presentada, la única suministradora es SUMINISTROS ELECTRICOS MTP, S.L., los demás son instaladores y que en un listado que tienen que comprar en un 80% no ya al fabricante si no a un distribuidor...

El Técnico responde que el concurso ha sido abierto y que al ser anunciado en agosto se han presentado las empresas que se han enterado.

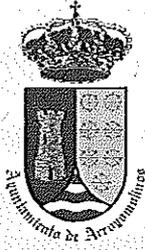
D. Jose Vicente G. pregunta, los licitadores han evaluado un listado que les hemos dado de materiales y han dado un precio, ¿y si ahora tenemos que comprar material que no está en ese listado? D. Eloy L. dice que en el pliego está contemplado que cuando haya algo excepcional tendrían que dar un precio y tendrá que ser aprobado por el Ayuntamiento, pero dentro de la excepción, en el listado se ha incluido lo que se consume habitualmente en el Ayuntamiento y fuera de este listado, no se puede pedir nada que no sea excepcional.

D. Jose Vicente G. insiste que si hubiera necesidad de cable, por ejemplo: ¿Qué compraríamos, un rollito de cable o 20.000 metros?, D. Eloy L. responde que si se compran 20.000 metros de cable nos vamos del presupuesto que tenemos, a lo que D. Jose Vicente G. apunta que 20.000 € para un concurso como este con las instalaciones que tenemos...

D. Eloy L. comenta que cable ya lo tenemos por el Prisma y que no se va a comprar con el presupuesto de este contrato y solo se utilizará para lámparas, bombilla, etc. que son las cosas habituales que hay que ir reponiendo en las instalaciones, como por ejemplo en el colegio el Torreón hay que cambiar unos fluorescentes porque se han descolgado por viejos.

D. Juan Carlos G. apunta que es para comprar material tipo.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil SUMINISTROS ELECTRICOS MTP S.L., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.



3. Apertura sobre A, B y C del expediente 102/16 “Espectáculo interactivo, destinado a la infancia y adolescencia, con motivo de la celebración de Halloween” (Negociado sin publicidad).

Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) “Documentación Administrativa” a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

a) Empresas invitadas

PRIMERA.- ZOMBIE GÉNESIS.

SEGUNDA.- WORD REAL GAMES.

TERCERA.- PUEBLO MALDITO.

b) Proposiciones de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fue recibida la siguiente:

Nº de Proposición

Titular

PRIMERA

ZOMBIE GÉNESIS.

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre “A” de la mercantil:

PRIMERA.- ZOMBIE GÉNESIS.

Se comprueba por D^a Inmaculada. A. que toda la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del Sobre “B” con el siguiente resultado:

Toma la palabra D. Rubén P. e indica que:



"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN ESPECTÁCULO INTERACTIVO, DESTINADO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (EXP. 102/2016).

A esta fase del procedimiento se ha presentado una única oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

- ASOCIACIÓN ZOMBIE GENESIS

Siguiendo los criterios de adjudicación que señala el pliego, y teniendo en cuenta que solamente se valora una empresa licitadora y no hay que baremar en competencia con otras, no es necesario puntuar cada apartado. Lo que procede es indicar si la documentación presentada cumple los requisitos mínimos exigidos.

El presupuesto base de licitación anual es de 5.500,00 Euros, repartidos en 4.545,45 Euros más 954,55 Euros del 21% de IVA.

ASOCIACIÓN ZOMBIE GENESIS, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 4.090,91 € más 859,09 € del 21 % de IVA. (10% de baja sobre el presupuesto de licitación)

CONCLUSIÓN:

Revisada la memoria técnica y la oferta económica, presentada por ASOCIACIÓN ZOMBIE GENESIS, se comprueba que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

En Arroyomolinos, a 4 de octubre de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez"

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación a la mercantil ASOCIACIÓN ZOMBIE GENESIS a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

El Presidente dio por finalizada la misma a las 10:00 horas, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.



